

1 de octubre de 2015



COMUNICADO NEGOCIACIÓN DE CONVENIO

Noticia

SECTOR FEDERAL DE TELEMARKETING

www.cgt-telemarketing.es

EMPIEZA A SER TARDE

Como reconoce la misma patronal, *después de haber dado un repaso a todas las áreas del convenio (sin aceptar ninguna propuesta sindical -añadimos-) estamos en un “cambio de etapa” en el que tenemos que concretar los cambios para este nuevo convenio.*

En la reunión de convenio del 1 de octubre estaba previsto tratar los artículos de contratación (art. 13 y 14), sobre los de despidos por disminución de llamadas (art. 17) y el de fin de campaña/cambio de empresa en la prestación del servicio (art. 18). Todos los sindicatos llevábamos preparado estos temas... pero la patronal sólo tenía recopilados los acuerdos de las comisiones de interpretación de convenio, cuando lo que se acordó fue que se incorporarían al texto final si este resultaba idéntico al de convenios anteriores,

Como resultaba novedoso que la patronal trajera algo concreto... todos los sindicatos quisimos escuchar las novedades. El resultado ha sido poner sobre la mesa los acuerdos en materia de contratación. Cuestiones que deben figurar en el nuevo convenio para que en todas las empresas se sigan las mismas pautas y que es positivo que se clarifiquen, pero que no soluciona ninguno de los problemas que en materia de contratación que tenemos que resolver.

Cuestiones como incrementar el número de indefinid@s y que sea la contratación mayoritaria –actualmente al menos el 60% de los contratos son temporales-, resolver la laguna legal de trabajadores/as con contrato temporal anterior al 18/6/2010 (los posteriores a esta fecha, a los 4 años se convierten automáticamente en indefinid@s, en lugar de los 3 años que establece el Estatuto, por obra y gracia de los firmantes de nuestro convenio), que los contratos a jornada completa sean lo habitual –o rebajar las horas de jornada completa sin pérdida de salario-, garantizar la contratación efectiva de trabajadores/as con discapacidad (la ley obliga al 2% en 2015 y 3% en 2016 pero permite también fácilmente justificar excepciones).

Se han tratado asimismo temas como solucionar la descontrolada contratación por ETT en lugar de directa (la subcontrata de la subcontrata), adscribir a l@s trabajadores/as indefinid@s a un servicio sin cambiarlos a capricho, que la “campaña” en los contratos de obra sea la que se tiene con la empresa-cliente de forma global y no atomizado en “campañitas” para despedir en cualquier momento, o suprimir la utilización de contratos por “circunstancias de la producción” para “nuevas campañas” que supone en la práctica un periodo de prueba de 6 meses y poder “desvincularles” gratuitamente sin indemnización alguna al finalizar. [La CGT, yendo de cara y dando la opción de encontrar soluciones, hemos indicado que si no se elimina esta redacción del convenio lo denunciaremos judicialmente porque hay sentencias que abalan que es ilegal su utilización en este supuesto].

A estos temas la patronal no tenía respuesta: No lo tenían hablado. La próxima reunión deben darla. Ya no es el tiempo de vaguedades ni respuestas ambiguas. Un convenio debe dar soluciones, y si no se dan es que se quiere seguir jugando con l@s trabajador@s del sector y aprovecharse de que tenemos nuestras condiciones laborales y salariales congeladas ¡¡desde casi un año!!”.

De su respuesta... vendrá la nuestra.

EMPIEZA A SER TARDE